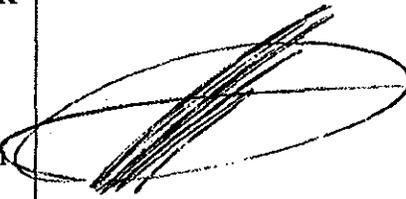


LISTADO DE ASISTENCIA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2015.-

ACCIONISTA	FIRMA	CANTIDAD DE ACCIONES
<p>p. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA</p> <p>Dr. Galo García Carrión Apoderado</p>		80.000
<p>p. PAZCORP S.A.</p> <p>Ab. Eduardo Carmigniani Valencia Apoderado</p>		80.000

En consecuencia, se encuentra presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el cien por ciento del capital de la compañía.-



Dr. Galo García Carrión
Apoderado – Presidente de la Junta

Sr. Roberto Garzozi Bucaram
Gerente General – Secretario de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A. EN LIQUIDACIÓN,
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de mayo del dos mil quince, siendo las once horas, en la Oficina 403 del piso 4, del Edificio El Torreón, situado en Puerto Santa Ana, de ésta ciudad de Guayaquil, habiéndose elaborado la lista de asistentes, se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, debidamente representada por su apoderado, el Doctor Galo García Carrión, según consta de carta poder que presenta, propietaria de ochenta mil acciones, que equivalen al 50 % del capital pagado de la compañía, y la compañía PAZCORP S.A. debidamente representada por su apoderado, Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, según consta de la protocolización de Poder General debidamente Apostillado que se adjunta a la presente junta, en compañía de su asesora Ab. Priscila Falconi Avellán, propietaria de ochenta mil acciones, que equivalen al 50 % del capital pagado de la compañía, con lo que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía por lo tanto se instala la Junta General Ordinaria convocada para hoy. Concurren también a esta junta el señor Roberto Garzozí Bucaram, actual Gerente General; y, el Abogado Efrén Roca Sosa, delegado del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros. Una vez constada la asistencia y representación de ambos accionistas y el quórum reglamentario para la celebración de esta Junta General se la declara válidamente instalada. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Así constituida la Junta General Ordinaria, por decisión unánime, actúa como Presidente de la junta, el Doctor Galo García Carrión, representante de la accionista IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA S.A., y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Roberto Garzozí Bucaram.- El Secretario manifiesta a la sala que ha asistido a esta Junta el equivalente al 100% del capital pagado de la compañía, y por tanto, existe el quórum de instalación, por lo que, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se de lectura al orden del día:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A., EN LIQUIDACION.**

Convocase a los accionistas de la compañía MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A., a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en la Oficina No. 403 del piso 4, del Edificio El Torreón, situado en Puerto Santa Ana, para el próximo día 26 de mayo del año 2015 a las 11h00, para conocer y resolver sobre los temas que constan en el siguiente orden del día.

- 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO SOBRE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011,2012 Y 2013;**
- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013; Y, DICTAR LAS RESOLUCIONES QUE CORRESPONDAN;**
- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**
- 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**
- 5) **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**
- 6) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015; Y,**
- 7) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA PARA LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.**

Se convoca personalmente y especialmente al Comisario de la compañía, esto es, la compañía DENCORPSA S.A., cuya dirección es el edificio PROFESSIONAL CENTER, piso 4, oficina 406, para la presente Junta de Accionistas.

NOTA: Se comunica que el Balance General; el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; así como los informes del Comisario y Administrador de la empresa, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con lo dispuesto por la Ley, por lo que aquellos, podrán acercarse a retirar los mismos a partir de la publicación de este aviso; en el momento que lo creyeran oportuno, documentos que reposan en la garita de entrada de las oficinas de la empresa, ubicadas en las calles Bálsamos 606 entre las calles Ficus y las Monjas, ciudadela Urdesa central de esta ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 06 de mayo de 2015

Roberto Garzozzi Bucaram
Gerente General.

Leída la convocatoria, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual, el Presidente de la Junta manifiesta que, habiéndose puesto previamente a disposición de los accionistas el informe del Comisario sobre los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, el contenido íntegro del mismo es conocido por todos y debe ser sometido a consideración de la Junta. En relación a este punto, el apoderado de Pazcorp S.A. expresa su preocupación sobre la calidad del trabajo del comisario, cuyos informes menciona, "son bastante superficiales." Por citar un ejemplo, hace referencia a cuestiones tan elementales como que el comisario hace referencia a "actas de directorio de la compañía", cuando la compañía no tiene directorio. Adicionalmente indica que el comisario utiliza un formato en serie, en el que se repite para el año 2011, 2012 y 2013 la mención a las inexistentes actas de directorio de la compañía. En definitiva el apoderado de Pazcorp S.A. destaca que no existe una verdadera labor de comisario, y que lo que se está haciendo es fingir que un comisario ha hecho la revisión que por ley le corresponde para cumplir con la formalidad legal.

Añade el apoderado de Pazcorp S.A. que le parece curioso que el comisario, siguiendo el mismo patrón del informe del auditor externo, en su análisis del estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios de los tres años (2011, 2012 y 2013) haga de cuenta que no existe un rubro de gastos administrativos que consume casi la totalidad de la ganancia bruta; y, enfatiza que no hay en el informe del comisario una sola línea en que de una opinión sobre los gastos administrativos. Para explicar mejor su punto, el apoderado de Pazcorp S.A. pone como ejemplo que en el año 2011, teniendo la compañía ingresos por \$10 millones setecientos mil y una ganancia bruta de \$5 millones cuatrocientos mil, hay gastos administrativos por \$4 millones doscientos mil; y, que en el año 2012 hay una reducción de los ingresos del 40%, una ganancia bruta de \$4 millones, un rubro de materiales utilizados por casi un millón y medio, y unos gastos administrativos de cuatro millones y medio que se consumen la totalidad del resultado. Finalmente, añade, que en el 2013 las ventas fueron de \$8 millones, los gastos administrativos de \$4 millones y el comisario se mantuvo silente al respecto, indicando que a su parecer, y con todo respeto, lo presentado no es un informe de comisario, y que el señor España o no sabe hacer un informe, o ha decidido seguir la misma tónica que el señor Solano, la que consiste en quedarse callados respecto de los gastos administrativos, por lo que enfáticamente protesta por el informe presentado.

El presidente indica que la ley obliga al comisario a cumplir requerimientos formales y de fondo y que toma nota de las observaciones realizadas, las mismas que a su parecer merecen una conversación con el comisario, quien lamentablemente no se encuentra presente para sustentar su informe. Inmediatamente procede el presidente a tomar votación para aprobar o negar el informe del comisario por los años 2011, 2012 y 2013, con el siguiente resultado:

El informe del Comisario sobre los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, es **APROBADO** con 80.000 votos de **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA** a favor, y 64.000 votos de **PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre

dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

A continuación, los accionistas pasan a tratar el segundo punto del orden del día. El presidente de la Junta pone a disposición de los accionistas el Informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013; y menciona que, luego del análisis correspondiente, debe ser sometido a consideración de la Junta. Para lo cual, el apoderado de Pazcorp S.A. hace las mismas observaciones que para los informes del comisario señaladas en el punto uno de esta acta, añadiendo que muchas de las páginas no representa más que hojarasca y un análisis académico de las NIIF, mientras que lo que el auditor externo debe informar realmente, no lo informa. Luego de las deliberaciones del caso, el Presidente somete a votación el segundo punto del orden de día, con el siguiente resultado:

El informe del Auditor Externo de la compañía correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013, es **APROBADO** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramía, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

Visto esto, los accionistas pasan a tratar el tercer punto del orden día. Toma la palabra el Presidente para indicar que habiéndose puesto previamente a disposición de los accionistas el informe del Administrador de la Compañía sobre los ejercicios económicos correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, el contenido íntegro del mismo es conocido por todos y debe ser sometido a consideración de la Junta. El apoderado de Pazcorp S.A. solicita al gerente general, presente en la junta, que informe en que consisten los gastos administrativos de más de 4 millones cada uno de los años, y la composición y detalle de los costos y gastos de la compañía en el balance que suscribió. Roberto Garzozi Bucaram ✓

gerente general de la compañía indica que no recuerda la composición de dichos gastos, a lo que el apoderado de Pazcorp S.A. señala que deja constancia que el gerente general no ha cumplido con su obligación legal de informar a la junta sobre los balances que él mismo ha presentado.

El presidente de la junta indica que existen varias áreas que participan en la información financiera de la compañía, como son recursos humanos, área financiera, área comercial, ventas, marketing, etc.; y, que el gerente general no es quien hace el balance, sino que se reúne con sus asesores a revisarlo y aprobarlo previo a presentarlo a la Junta General. Adicionalmente, como apoderado de COALSA y asesor del gerente general, menciona que resulta imposible en una junta acordarse de todos los detalles, por lo que pueden luego presentar todas las informaciones y el detalle de lo que pide el apoderado de Pazcorp.

El apoderado de Pazcorp S.A. resalta que resulta totalmente extraño que el gerente general convoque una junta para conocer su informe y los estados financieros que él mismo presenta, y en la junta, donde los accionistas tienen derecho a preguntarle sobre dicha información, responda que no recuerda la composición que conforman los valores de los informes. A lo que el gerente general responde que no ha dicho que no va a presentar el detalle, sino que en el momento simplemente no tiene las cifras a la mano.

Añade el apoderado de Pazcorp S.A. que, una vez que ha pedido una información que no se ha proporcionado, pide que respecto de este tercer punto del orden del día, que la junta se difiera por los 3 días que da la ley para que el gerente general pueda presentar la información solicitada, la misma que consiste en el detalle exacto de los gastos administrativos que constan en los estados de resultados de los años 2011, 2012 y 2013 por más de \$4 millones cada año.

El apoderado de Pazcorp S.A. solicita igual diferimiento de la junta para tratar los puntos cuarto y quinto porque requiere el detalle solicitado para poder pronunciarse sobre dichos puntos. Estando los presentes de acuerdo, la junta queda diferida con respecto a los puntos tercero, cuarto y quinto del orden del día para el día viernes 29 de mayo de 2015 a las 11h00 en la misma dirección establecida en la convocatoria. ✓

A continuación, los accionistas siguen con el sexto punto del orden del día. La Presidencia solicita a la Sala pasar a designar al Comisario para el ejercicio económico de los años 2014 y 2015. Se propone designar nuevamente como Comisario a la compañía DENCORPSA S.A., moción que es puesta a consideración de la Junta y luego de las deliberaciones del caso, el Presidente toma votación sobre el sexto punto del orden del día, con el siguiente resultado:

La designación de DENCORPSA S.A. como Comisario de la compañía para los ejercicios económicos de los años 2014 y 2015, es **APROBADA** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

Finalmente, los accionistas pasan a tratar el séptimo y último punto del orden del día. En este punto, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario designar a un Auditor Externo de la compañía para los ejercicios económicos de los años 2014 y 2015, que supervise las actividades y el correcto funcionamiento de la misma, proponiendo para este cargo al Eco. Ramiro Solano Nuñez, con Registro de la Superintendencia de Compañías No. SC-RNAE-530. Luego de las deliberaciones del caso se toma votación del planteamiento realizado, con el siguiente resultado:

La designación del Eco. Ramiro Solano Nuñez, con Registro de la Superintendencia de Compañías No. SC-RNAE-530, como Auditor Externo de la compañía para los ejercicios económicos de los años 2014 y 2015, es **APROBADA** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como

medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas y diez minutos, dejando constancia que la Junta se reinstalará el día 29 de mayo a las 11h00 para tratar sobre los puntos 3,4 y 5 del orden del día, suspendidos a petición del accionista PAZCORP S.A. .- Para constancia firman los presentes.

p. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA



Dr. Galo García Carrión

Apoderado – Presidente de la Junta

p. PAZCORP S.A.



Ab. Eduardo Carmigniani Valencia

Apoderado

Roberto Garzozi Bucaram

Gerente General – Secretario de la Junta

ACTA DE LA REINSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de mayo del año dos mil quince, siendo las once horas, en la Oficina 403 del piso 4, del Edificio El Torreón, situado en Puerto Santa Ana, de ésta ciudad de Guayaquil, se reinstala la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Mercantil Garzozi&Garbu S.A. en Liquidación, la misma que fue diferida por el plazo de 3 días contados desde el 26 de mayo del 2015 por solicitud expresa del accionista Pazcorp Sociedad Anónima. Habiéndose elaborado la lista de asistentes, se deja constancia que se ha completado el quórum de instalación con la presencia de la compañía IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA, debidamente representada por su apoderado, el Doctor Galo García Carrión, según carta poder que presenta, propietaria de ochenta mil acciones, que equivalen al 50 % del capital pagado de la compañía, y la compañía PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA debidamente representada por el Ab. Eduardo Carmigniani Valencia, según consta de la protocolización de Poder General debidamente Apostillado que se adjunta a la presente junta, quien concurre en compañía de su asesora Ab. Priscilla Falconi Avellán, propietaria de ochenta mil acciones, que equivalen al 50 % del capital pagado de la compañía, con lo que se encuentra presente el 100% del capital de la compañía por lo tanto se reinstala la junta general ordinaria convocada para hoy. El Gerente General de la compañía, señor Roberto Garzozi Bucaram, hace entrega del Libro de Acciones y Accionistas al delegado de la Superintendencia Compañías Abogado Efrén Roca Sosa, y pide disculpas, ya que, por un asunto de fuerza mayor no podrá estar presente en la sesión. El delegado del Superintendente de Compañías, ha constatado la asistencia y representación de ambos accionistas y por lo tanto expresa su conformidad con la constitución del quórum reglamentario para la celebración de esta Junta General. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Así constituida la Junta General Ordinaria, por decisión unánime, actúa como Presidente, el Doctor Galo García Carrión, representante de la accionista IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA S.A., y la señorita Luisa Gárate Rivera, como Secretaria Ad- Hoc de la Junta.- La Secretaria manifiesta a la

sala que ha asistido a esta Junta el equivalente al 100% del capital pagado de la compañía, y por tanto, existe el quórum de instalación, por lo que, el Presidente declara instalada la sesión y pide que se retomen los puntos 3, 4 y 5 del orden del día de la convocatoria original, es decir:

- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**
- 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**
- 5) **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011, 2012 Y 2013;**

Acto seguido, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, y toma la palabra el Presidente de la Junta, quien señala que el Administrador de la compañía ha dejado un Informe donde se detallan los gastos administrativos incurridos durante los años 2011, 2012 y 2013 y hace entrega del mismo al apoderado de la compañía PAZCORP S.A. En este punto, el Ab. Eduardo Carmigniani expresa que efectivamente el Administrador de la compañía ha entregado un detalle de los gastos según la solicitud que se hizo en la Junta instalada el día 26 de mayo y lamenta que el Gerente General no esté presente y no pueda dar una explicación del detalle entregado, ya que, la Ley lo obliga a presentar a la Junta un informe razonado sobre su administración. Mencionando además que, el Administrador está incumpliendo con esta obligación porque deja un papel en donde hay unos números sin estar presente para la explicación de los mismos. El Doctor Galo García comenta que en varias Juntas Generales la presencia del Gerente General no se da por diferentes razones y lamentablemente en este caso el Sr. Garzozzi tenía una planificación distinta que le impidió estar en la Junta. El apoderado de la compañía PAZCORP pide que se deje constancia en el Acta de que planificar es exactamente contrario a que se produzca un evento de fuerza mayor y recuerda que, el Gerente al irse dijo que tuvo un problema de fuerza mayor, mientras que, por otro lado el Presidente comenta que tenía una planificación distinta. El Administrador de la compañía estuvo presente en la fijación del día y hora para la reanudación de la Junta, por lo que si ya tenía prevista una planificación distinta lo hubiese manifestado, razón por lo que luce que el Gerente General no ha querido quedarse a dar una explicación del Informe que ha proporcionado. Entendiendo la contraposición de posturas y

critérios, el Presidente somete a votación el tercer punto del orden de día, con el siguiente resultado:

El Informe del Administrador de la compañía, correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2011, 2012 y 2013, es **APROBADO** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

A continuación, los accionistas pasan a tratar el cuarto punto de la convocatoria. Tiene la palabra el Ab. Eduardo Carmigniani, Apoderado de la compañía PAZCORP, quien ratifica en este punto los argumentos planeados anteriormente. Luego de las deliberaciones del caso, el Presidente somete a votación el cuarto punto del orden de día, con el siguiente resultado:

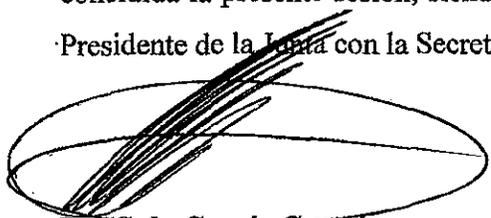
Los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de los años 2011, 2012 y 2013, son **APROBADOS** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A.

Finalmente, los accionistas pasan a tratar el quinto punto del orden día. El Presidente de la Junta concede la palabra al Ab. Eduardo Carmigniani, Apoderado de la compañía PAZCORP, quien manifiesta que su Mandante requerirá a la Superintendencia de Compañías que se realice un peritaje a los Balances y al Estado de Resultado, sin perjuicio del derecho establecido en la Ley de Compañías, referente a la facultad de todos los accionistas para pedir que se reparta por lo menos el 50% de todos los dividendos. Deja constancia que la postura de PAZCORP, en efecto, es que se reparta el 50 % de los dividendos declarados en aquellos Estados de Resultados

aprobados, con reserva del requerimiento de peritaje que se pedirá a la Superintendencia de Compañías. El Ab. Carmigniani hace mención de que conforme a lo establecido por la Ley, para que la Junta acuerde no repartir los dividendos se requiere la unanimidad del capital. El Presidente reitera que la aprobación del Estado de Resultados y la repartición de dividendos son dos cosas distintas, de manera que somete a votación el último punto del orden de día, con el siguiente resultado:

El Resultado de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, es **APROBADO** con 80.000 votos de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA a favor, y 64.000 votos de PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA en contra, tomando en consideración que de acuerdo a la providencia de fecha 12 de Junio del 2014, dictada por la Jueza de la Unidad Penal Judicial Penal No. 1, Dra. María Fabiola Gallardo Ramia, se declaró como medida cautelar dentro del juicio No. 09285-2014-8193, la suspensión de los derechos de accionistas sobre dieciséis mil acciones de PAZCORP S.A. en el capital social de MERCANTIL GARZOZI & GARBU S.A. Y por unanimidad de votos, la Junta General Ordinaria **APRUEBA** la repartición del 50% de las utilidades correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013 de la compañía Mercantil Garzozi & Garbu S.A., En Liquidación, disponiendo que el saldo se contabilice en una cuenta de resultados acumulados.-

Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas y treinta minutos. Para constancia firman el Presidente de la Junta con la Secretaria Ad – Hoc que certifica.-



Dr. Galo García Carrión
Presidente de la Junta



Srta. Luisa Gárate Rivera
Secretaria Ad- Hoc De La Junta